

Título	Convenio sobre Cobro de Alimentos y Protocolo sobre Obligaciones Alimentarias de 2007: informe sobre iSupport
Documento	Doc. Prel. N.º 9C de enero de 2026
Autor	Oficina Permanente
Punto de la agenda	Punto III.1.d
Mandatos	CyD N.º 32 del CAGP de 2025
Objetivo	Informar sobre las últimas novedades relacionadas con iSupport.
Acción requerida	Decisión <input type="checkbox"/> Aprobación <input type="checkbox"/> Discusión <input type="checkbox"/> Acción/finalización <input type="checkbox"/> A título informativo <input checked="" type="checkbox"/>
Anexos	N. A.
Documentos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> - Doc. Prel. N.º 9F de febrero de 2025 - Convenio sobre Cobro de Alimentos y Protocolo sobre Obligaciones Alimentarias de 2007: iSupport - Prel. Doc. No 11B of January 2024 - 2007 Child Support Convention and Maintenance Protocol: iSupport

Índice

I.	Antecedentes.....	1
II.	Últimas novedades.....	1
III.	Estado de la cuestión.....	2
IV.	Propuesta para el CAGP.....	2

Convenio sobre Cobro de Alimentos y Protocolo sobre Obligaciones Alimentarias de 2007: informe sobre iSupport

I. Antecedentes

- 1 iSupport es un sistema electrónico de gestión de casos y comunicaciones seguras para el cobro transfronterizo de obligaciones de alimentos.¹ Se financia con contribuciones voluntarias de la Unión Europea (UE), de Estados miembros de la HCCH y organizaciones socias,² está coordinado por la Oficina Permanente (OP) y es dirigido por un Consejo de Administración compuesto por los Estados participantes y organizaciones regionales de integración económica (ORIE).³
- 2 El software iSupport utiliza e-CODEX,⁴ una tecnología de comunicación segura desarrollada por los Estados miembros de la UE y organizaciones socias y financiada por la UE. Los datos que se transmiten con e-CODEX están protegidos contra riesgo de pérdida, robo y alteraciones no autorizadas. e-CODEX ofrece constancias de la gestión de los datos transmitidos, por ejemplo, del envío y la recepción. Tanto iSupport como e-CODEX son sistemas descentralizados que cada Estado participante instala y utiliza a nivel local. Los datos se intercambian directamente entre los Estados participantes, sin pasar por un punto centralizado.

II. Últimas novedades

- 3 El desarrollo de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo a pedido de varios Estados, que deseaban poder conectar sus propios sistemas nacionales a iSupport. Los requisitos para la API de iSupport se definieron minuciosamente. Hubo varias convocatorias para presentar propuestas a lo largo de 2025, lo que culminó con la presentación de una versión de prueba en enero de 2026. Una vez realizadas pruebas y posibles mejoras y correcciones, la API estará lista para instalación a principios de 2026. Hasta septiembre de 2026, se trabajará principalmente en la mejora de la interfaz de usuario de la aplicación, la asistencia técnica y la formación. En enero de 2026 también se creó un nuevo repositorio, lo que facilita el acceso a los componentes de la aplicación.
- 4 En agosto de 2025, la UE concedió una nueva subvención para iSupport, que cubrirá el período comprendido entre septiembre de 2026 y agosto de 2028. Los costos del proyecto están financiados por la subvención y las contribuciones voluntarias de Alemania, Croacia y Suiza. El proyecto se desarrollará en colaboración con la Fundación de Agentes Judiciales Europeos (EUBF) y se centrará en tres ejes principales de trabajo:
 - Facilitar la implementación y la utilización de iSupport, por medio de mejoras en la formación, en particular con tecnologías de la información.

¹ Para más información sobre iSupport, consulte la sección de iSupport del sitio web de la HCCH (www.hcch.net).

² Los siguientes Estados y organizaciones han contribuido a iSupport desde su creación, ya sea con aportaciones económicas o con conocimientos especializados: Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá (Columbia Británica), China (RAE de Hong Kong), Chipre, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América (California y Gobierno Federal), Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Unión Europea, Bloomsbury Publishing, Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Fundación de Agentes Judiciales Europeos (EUBF), Lipman Karas y Unión internacional de oficiales, auxiliares y agentes de la administración de justicia (UIHJ).

³ El Consejo de Administración de iSupport está integrado por Estados/REIO que han implementado y utilizan iSupport; Estados/REIO que contribuyen económica o técnicamente (en especie) a iSupport; y Estados/REIO vinculados por el Convenio de la HCCH sobre Cobro de Alimentos de 2007 o que están a punto de estarlo (que han firmado el Convenio), pero que aún no utilizan iSupport, en calidad de observadores. La composición actual del Consejo de Administración de iSupport es la siguiente: Alemania, Bélgica, Brasil, Chipre, Croacia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Letonia, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza y Unión Europea y, en calidad de observadores: Fundación de Agentes Judiciales Europeos (EUBF) y National Child Support Engagement Association (NCSEA).

⁴ Para más información sobre e-CODEX, consulte el siguiente sitio web: <https://www.e-codex.eu>.

- Facilitar la instalación de iSupport por medio de sesiones de apoyo práctico. Estas sesiones estarán dirigidas a los Estados miembros de la UE, pero también podrán incluir a terceros Estados asociados.
- Prepararse para la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2023/2844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2023 sobre la digitalización de la cooperación judicial y del acceso a la justicia en asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales, y por el que se modifican determinados actos jurídicos en el ámbito de la cooperación judicial. Para ello se evaluará la viabilidad de nuevas conexiones a iSupport, en particular con tribunales, ciudadanos y profesionales del derecho. En este eje también se incluirá la colaboración con la Comisión Europea, antes de la adopción de los actos de ejecución previstos en el Reglamento, en la medida en que se refiera al Reglamento (CE) n.º 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos.

III. Estado de la cuestión

- 5 Durante el último año, Alemania y Suecia han seguido utilizando iSupport, y en agosto de 2025 se les unió Hungría. Croacia, España, Francia, Letonia, Luxemburgo y Portugal se encuentran en distintas fases de la instalación y las pruebas.
- 6 La OP continúa promoviendo iSupport más allá de la UE, en particular en el subcomité internacional de la NCSEA, y ha ofrecido demostraciones e información a varios Estados, pero por ahora no se puede informar de ninguna aplicación concreta. La OP está a disposición de todo Estado interesado para facilitar más información y realizar demostraciones.

IV. Propuesta para el CAGP

- 7 La OP propone la siguiente Conclusión y Decisión para la consideración del CAGP:

El CAGP acoge con satisfacción la reciente implementación por parte de Hungría del sistema iSupport (sistema electrónico de gestión de casos y comunicaciones seguras para el cobro transfronterizo de obligaciones de alimentos que ya utilizan Alemania y Suecia). El CAGP también toma nota de las mejoras introducidas en el software en lo que respecta a la conexión con el software de cada país y los planes de desarrollo futuros. El CAGP recuerda avances anteriores, como la recopilación de estadísticas realizada por iSupport de conformidad con las normas adoptadas por la HCCH y la UE, y la asistencia prestada por iSupport para realizar un seguimiento de las transferencias internacionales de alimentos. El CAGP renueva su llamamiento a los Miembros para que aprovechen el apoyo ofrecido por la OP para implementar y utilizar iSupport, y contribuyan a la mejora de iSupport compartiendo sus necesidades en relación con el software.